

Poder Judicial de San Luis

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ADM 402/15

"MORENO, CARMEN ELIZABETH"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 127-STJSL-SA-2016.-

SAN LUIS, VEINTIDÓS de AGOSTO de dos mil DIECISÉIS.-

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados "**MORENO, CARMEN ELIZABETH SOLICITA INSCRIPCIÓN MATRICULA DE ESCRIBANOS**" ADM 402/15

Y CONSIDERANDO: I) Que a fs. 193 se presenta la Esc. **CARMEN ELIZABETH MORENO**, Titular del Registro Notarial N° 12 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Provincia de San Luis, con asiento en la ciudad de San Luis, solicitando se designe como **INTERINA** de su Registro a la **Esc. MARÍA CELESTE GRILLO**, Titular del Registro Notarial N° 41 del mismo Departamento y con asiento en la misma ciudad, en el período comprendido entre el 5 de septiembre y el 19 de septiembre del año en curso, por tener que ausentarse de la Ciudad.-

II) Que el Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis a fs. 194, al elevar la referida solicitud de la Esc. Moreno, en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 Inc. a) de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 "R") informa que no tiene objeciones que formular al respecto.-

Por ello;

SE RESUELVE: I) Designar Escribana Interina a cargo del Registro Notarial N° 12 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Provincia de San Luis, con asiento en la ciudad de San Luis, por ausencia de su titular, la Esc. **CARMEN ELIZABETH MORENO**, a la **Esc. MARÍA CELESTE GRILLO**, Titular del Registro Notarial N° 41 del mismo Departamento y con asiento en la misma ciudad, en el período comprendido entre el 5 de septiembre y el 19 de septiembre del año en curso.-

II) Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en el Libro respectivo y agréguese copia en los correspondientes legajos

Poder Judicial de San Luis

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

personales.-

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA, ausente la Sra. Ministro LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Arts. 11 y 82 Acuerdo 263/2015.-